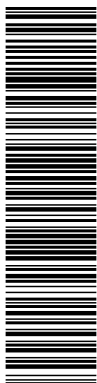


DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17 ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

Decreto: A fecha de firma electrónica.

La Diputación de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia comprometida con la promoción e impulso la tauromaquia en la provincia, no solo por ser un medio de preservación de recursos naturales y cuidados del medio ambiente, por su contribución a la creación de riqueza en el mundo rural, el respaldo a los sectores productivos sostenibles pues es un sector económico de gran escala con una gran repercusión en diferentes ámbitos y permitiendo el arraigo de la población a los entornos rurales y el fomento del turismo; sino también por entender y comprender que la Tauromaquia es patrimonio inmaterial de nuestra sociedad, que representa parte del patrimonio histórico y cultural común, y que además es un recurso más para dar respuesta a las inquietudes y vocaciones artísticas de los jóvenes en el “mundo del toro”, pues el relevo generacional es parte del futuro de la Tauromaquia y, serán ellos los que deberán mantener, actualizar y conservar la fiesta de los toros.

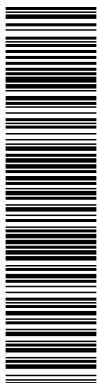
Esta apuesta continua y constante que realiza la Diputación de Badajoz provocó hace más de una década se realizase el primer Certamen “Trofeo Diputación de Badajoz”, gracias al cual los alumnos de la Escuela reciben y compiten con los Alumnos de las Escuelas invitadas a lo largo de nuestra provincia, acercando a través del mismo la Tauromaquia a los pueblos de forma gratuita, pues el festejo taurino es una manifestación cultural muy significativa en muchos municipios, que representan no solo una tradición, sino también un importante atractivo turístico y económico para ellos de un lado y, por otro brindan una nueva oportunidad a los alumnos participantes, que sueñan con ser toreros, a demostrar sus cualidades adquiridas y que sean recompensados sus esfuerzos.

En esta línea de compromiso y mejora continua y en el marco de los planes estratégicos de subvenciones de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos y de más entidades de derecho público con personalidad jurídicas propia vinculados o dependientes que se aprueba anualmente para cada ejercicio que articula los objetivos estratégicos de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales y conseguir las actuaciones concretas a desarrollar.

Entre los objetivos generales y estratégicos establecidos en los Planes Estratégicos se encuentra el apoyo a actividades de la cultura en cuanto actividades que, cada vez en mayor proporción, generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social y potencian la imagen de un provincia atractiva, dinámica y viva, contribuyendo al desarrollo local y favoreciendo la protección de las tradiciones culturales, así como protección y apoyo a los entornos rurales y naturales para mediante el fomento de políticas públicas vinculadas al desarrollo sostenible que contribuyan a elevar el grado de bienestar, el arraigo de la población, el respaldo a los sectores productivos sostenibles y la conservación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, todos ellos vinculados a la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en particular al ODS 8 y 11, todo ello sin olvidar que la cultura, como pilar fundamental del desarrollo sostenible, que desempeña un papel transversal en todos los ODS.

Para la consecución de estos objetivos y con la finalidad de ofrecer oportunidades a futuras promesas de la tauromaquia y premiar a los alumnos más destacados, el Organismo Autónomo convoca los Premios

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz” 2025, a que se refiere las presentes bases, contemplados en los Planes Estratégicos de Subvenciones y en los presupuestos de dicho Organismo Autónomo.

Para ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ordenanza general de subvenciones de esta Diputación de Badajoz, para la concesión de las subvenciones previstas en los planes estratégicos de subvenciones mediante el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, se han de aprobar las bases específicas reguladoras de la concesión, conjunta o previamente a la convocatoria, garantizando su gestión conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos.

Vista la propuesta de la Jefa de Sección de Asistencia Jurídica del OA Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz relativa a la aprobación de unas bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones del O.A Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia destinadas a los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz”, que constituyan la normativa específica por la que se regule y rija la misma.

Considerando la competencia que me confiere el artículo 33.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos y otros entes , y la regulación contenida en la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo Electrónico y del Registro electrónico de la Diputación de Badajoz y sus entidades y organismos dependientes (BOP n.º 9, de 15 de enero de 2021).

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las bases específicas reguladoras de subvenciones destinadas a la concesión de los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz” 2025 y sus anexos, cuyo texto forma parte inseparable del presente acuerdo.

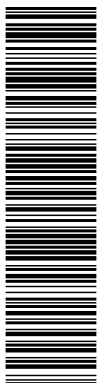
Segundo.- Aprobar el gasto por la cuantía máxima que fija la convocatoria.

Tercero.- Aprobar los modelos de documentos electrónicos que se relacionan para posibilitar su remisión por vía telemática mediante los sistemas de firma electrónica previstos al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Procedimiento Administrativo electrónico y del Registro Electrónico de la Diputación de Badajoz (BOP n.º 9 de 15 de enero de 2021).

- Solicitud de participación de alumnos/as en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz, 2025 (Anexo I)
- Autorización para la participación de alumnos/as menores de edad en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz, 2025 (Anexo II)

Cuarto: Aprobar la convocatoria que desarrolla el procedimiento para la concesión de las subvenciones destinadas a la concesión de los premios en régimen de concurrencia competitiva, de

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17 ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

acuerdo con los principios generales de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación y su Sector Provincial, y demás normas de Derecho administrativo aplicables.

Quinto- Dar traslado de la presente resolución al Consejo Rector del Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia y al Pleno de la Corporación Provincial en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y el extracto en el BDSN, para garantizar su divulgación, facilitar su conocimiento y cumplir con la normativa vigente y aplicable al efecto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del O. Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia y Presidente de Diputación de Badajoz, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 14 , 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

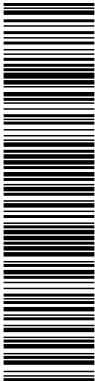
Por la Oficial Mayor, María Fernanda Rubio Cortés, se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Badajoz, a fecha de firma digital.- El Presidente, P.D. El Vicepresidente del O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia (Decreto 09/06/2025, BOP 09/06/202), Cristian Maldonado Muñoz.

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL XIII CERTAMEN DE CLASES PRÁCTICAS "TROFEO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" 2025

El Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de Badajoz" (en adelante "Patronato") tiene en su ámbito de competencia la establecida en el artículo 36.1 de la LBRL, "la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social (...)", y es por ello por lo que una de sus funciones es la de contribuir a la promoción de la Fiesta del Toro, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza, fomentar en la sociedad un clima de atención y apoyo a la Escuela y a la afición taurina.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA

c/ Zurbarán 23,3ºDcha

06001 Badajoz

t. +34 924 212 487

tauromaquia@dip-badajoz.es

Para potenciar la búsqueda de nuevos talentos, la promoción de la fiesta de los Toros, el fomento de la afición y cultura taurina en nuestra provincia, así como el apoyo a la cabaña brava de nuestro territorio y la diversidad de encastes, el "Patronato" convoca en régimen de concurrencia competitiva el XIII Certamen "Trofeo Diputación de Badajoz", por cuanto las actuaciones llevadas a cabo por el propio Patronato y la Diputación de Badajoz se encuentran encaminadas a favorecer el crecimiento cultural, turístico, social, empresarial, ganadero, agrícola y medioambiental, potenciando los recursos tanto humanos como inmateriales que tiene nuestra tierra.

Gracias a este Certamen, los alumnos/as tanto de la Escuela Provincial de Tauromaquia de Badajoz como aquellos de otras Escuelas Taurinas participantes, según el criterio de reciprocidad, tendrán la oportunidad de demostrar las cualidades adquiridas y ver reconocidos sus esfuerzos sirviendo de impulso a su trayectoria de aprendizaje.

Primera.- Objeto

El objeto de estas bases es establecer la regulación para el acceso a subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria para la concesión de los premios del XIII Certamen de Clases Practicas " Trofeo Diputación de Badajoz 2025". El Certamen de Clases Prácticas tiene como finalidad, por un lado, premiar a los alumnos/as de las Escuelas de Tauromaquia participantes que destaquen en el toreo de capote, el toreo de muleta, el arte de la espada y la actitud frente a los novillos. Y por otro, el de fomentar la afición y cultura taurina en la provincia de Badajoz, contribuir a la promoción de la fiesta de los toros buscando nuevos valores que velen por su permanencia y pureza así como la promoción y apoyo de la cabaña brava de nuestra tierra.

Segunda.-Dotación presupuestaria.

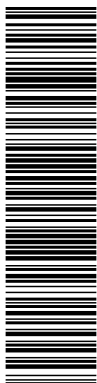
La cuantía total máxima destinada a los premios del presente Certamen asciende a **1.900 euros** e irán imputados al crédito presupuestario consignado para el ejercicio 2025 en la aplicación presupuestaria: 41.3380.48002/1100.

Tercera.- Participantes, plazo y lugar de presentación de inscripción.

1.- Podrán ser participantes en el presente Certamen los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculados/inscritos/admitidos en Escuelas Taurinas invitadas durante el curso 2025 y ser seleccionados por estas para su participación en el XIII Certamen de Clases Prácticas.
- Cumplimiento de todos los requisitos de carácter legal de documento de identidad acreditativo.
- Ser mayor de 16 años.
- En el caso de ser menor de edad, autorización padre/madre o tutor legal para participar en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen "Trofeo Diputación de Badajoz" 2025 .

DOCUMENTO Bases Reguladoras: Aprobación Bases Certamen Trofeo Diputación de Badajoz 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17 ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

e) Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social y no estar incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones a que se refiere el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aspectos que acreditarán mediante la declaración responsable incluida en el anexo I.

f) Asimismo no deberán tener dudas pendientes en periodo ejecutivo con el O.A Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, extremo que comprobará de oficio el órgano instructor del expediente, salvo oposición extrema del solicitante en cuyo caso deberá presentar junto con su solicitud de certificado de la Tesorería Provincial.

2.- Participarán en el presente Certamen un total de doce alumnos/as pertenecientes a Cinco Escuelas de Tauromaquia, seleccionados/as por estas para su participación en la XIII Edición del Certamen.

Se creará una lista de reserva en la que se inscribirán alumnos/as, con indicación del orden de prelación que ocupan.

Los alumnos/as intervinientes en las clases prácticas con reses del Certamen, no recibirán remuneración alguna por su participación, ni abonarán cantidad alguna para ello, de acuerdo con el Decreto 61/2006, de 4 de abril, por el que se establecen las normas para la Ordenación de las Escuelas Taurinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- De la Escuela Provincial de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz:
 - Participarán ocho alumnos/as seleccionados por su Escuela entre los alumnos/as admitidos durante el curso 2025.Asimismo, la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz propondrá 6 alumnos/as mas, que formarán parte de la lista de reserva indicando el orden de prelación que ocupan en dicha lista.
- De las Cuatro Escuelas de Tauromaquia invitadas según el criterio de reciprocidad:
 - Participará 1 alumno/a de cada una de ellas, seleccionados por su Escuela entre los alumnos/as inscritos durante el curso 2025.Asimismo cada escuela propondrá 1 alumno/a mas, que formarán parte de la lista de reserva .

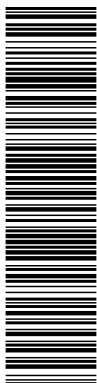
3.- En caso de renuncia voluntaria de alumnos/as a la participación en el Certamen, deberá ser comunicada a su Escuela y al O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz por escrito y a través del Registro del Patronato; pasando a participar en el Certamen el alumno que ocupe el primer lugar en la relación de reservas de su Escuela , y así sucesivamente.

El periodo de renuncia voluntaria podrá realizarse en cualquier momento anterior y siempre antes de 15 días de antelación a la fecha de celebración de la clase práctica donde participe el alumno.

Lo establecido en el primer párrafo de este punto será también de aplicación a la imposibilidad de participación de algún alumno por causa médica justificada.

4.- La elección de las Escuelas invitadas, atendiendo al criterio de reciprocidad.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

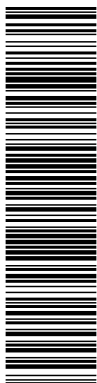
5.- Se deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Solicitud de participación de alumnos/as en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz, 2025 (Anexo I).
 - b) Copia Documento de identidad acreditativo del solicitante.
 - c) En el caso de que el alumno/a sea menor de edad, autorización del padre/madre o tutor/a para la participación en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen “Trofeo Diputación de Badajoz” 2025, con aportación de copia del documento de identidad acreditativo de quién otorga el consentimiento. (Anexo II)
 - d) Para alumnos de Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz: Certificado expedido y firmado por el Maestro de la Escuela indicando que ha sido seleccionado para su participación en los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz” 2025
- En el caso de formar parte de la lista de reserva, deberá indicar esta particularidad con el orden de prelación que ocupa.
- El órgano instructor comprobará de oficio , la admisión en la Escuela durante el curso 2025.
- e) Para alumnos de Escuelas de Tauromaquia invitadas: Certificado expedido y firmado por el Director/ Maestro de la Escuela Taurina a la que pertenezca el alumno/a solicitante, indicando que está inscrito/matriculado durante el curso 2025 en la Escuela y que ha sido seleccionado para su participación en los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz” 2025,
- En el caso de formar parte de la lista de reserva, deberá indicar esta particularidad con el orden de prelación que ocupa.
- d) Currículum del Alumno/a.

En caso de presentación de solicitudes por medios electrónicos, los interesados aportarán los documentos adicionales que son necesarios y debidamente firmados por el órgano competente, los cuales se digitalizarán e incorporarán junto con la solicitud electrónica. Los documentos electrónicos aportados con la solicitud se consideran copias electrónicas auténticas de los documentos en soporte papel y su fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica con la que se firma la solicitud.

Los titulares de las Escuelas de Tauromaquia invitadas a la que pertenezca el alumno/a deberán remitir vía registro al O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, el certificado de la Póliza del Seguro de la Escuela a la que pertenezca el alumno , documentación acreditativa del pago del mismo, y aquellos otros documentos requeridos establecidos en el Decreto 61/2016 de 4 de abril, por el que se establece normas para la ordenación de las escuelas taurinas en la

DOCUMENTO Bases Reguladoras: Aprobación Bases Certamen Trofeo Diputación de Badajoz 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. Patronato Escuela Tauromaquia, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

Comunidad Autónoma de Extremadura para la celebración de clases prácticas, previo a su celebración en la que el alumno participe.

6.- El plazo de inscripción será de **10 días naturales** a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia por el conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN). Igualmente, se realizará la publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los anexos a esta convocatoria se podrán descargar en la siguiente dirección web: <https://www.dip-badajoz.es/tauromaquia/> o en las dependencias del O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia (sita en la Calle Zurbarán número 23, 3 D).

La solicitud de inscripción/participación, acompañadas del resto de documentación se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz.

Las solicitudes se tramitarán por medios electrónicos o por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá utilizarse para ello aquellas aplicaciones informáticas que permitan la relación electrónica entre registros administrativos.

En el supuesto de la presentación electrónica de las mismas, se realizará a través de la Sede Electrónica, durante las 24 horas del plazo establecido, accesible desde la página del O.A Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18&idioma=1

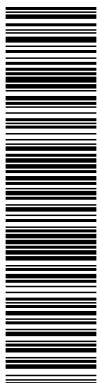
En el supuesto de que se produjera una incidencia técnica en el registro electrónico de la Diputación de Badajoz, debidamente acreditada por éste, que impida la presentación de las solicitudes en algún momento del último día del plazo establecido para ello, el centro gestor podrá abrir un nuevo plazo de presentación de las mismas de un máximo 5 días naturales. Para ello, una vez subsanada la incidencia, a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de que se inicie la tramitación de estas solicitudes, deberá realizar una publicación en la sede electrónica, estableciendo la apertura de dicho plazo.

Todo ello, sin perjuicio de la potestad de ampliación del plazo establecida en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para el caso de que la referida incidencia técnica no afectase al último día de dicho plazo de presentación de solicitudes.

Los pasos a seguir para realizar el acceso por medios electrónicos son:

- 1.- Entrar en la dirección https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18&idioma=1
- 2.- Identificarse con el certificado digital.
- 3.- Ir al Trámite: Ubicado en la sección "Ciudadanos y Empresas" o dentro del Catálogo de Trámites.
- 4.- Cumplimentar los datos correspondientes a la solicitud.
- 5.- Adjuntar los anexos y otros documentos requeridos en la convocatoria.

DOCUMENTO Bases Reguladoras: Aprobación Bases Certamen Trofeo Diputación de Badajoz 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17 ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

6.- Firmar y Finalizar el trámite.

Las solicitudes electrónicas, mencionadas en el apartado anterior, deberán contener la firma electrónica requerida por el Reglamento de registro electrónico de la Diputación de Badajoz publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 9, de 15 de enero de 2021, y todos los demás requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados aportarán al expediente los documentos adicionales que sean necesarios, conforme a los modelos normalizados, y debidamente firmados por el órgano competente, los cuales se digitalizarán e incorporarán junto con la solicitud electrónica.

Los documentos electrónicos aportados con la solicitud se consideran copias electrónicas auténticas de los documentos en soporte papel y su fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica con la que se firma la solicitud.

El Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia podrá en cualquier momento requerir a los solicitantes la exhibición del documento o de la información original o solicitar del correspondiente archivo, el cotejo del contenido con las copias aportadas. La aportación de tales copias implica la autorización a la Administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

Cuarta.- Aspirantes admitidos en el Certamen

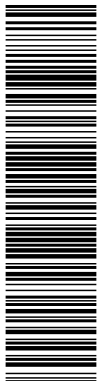
La gestión e instrucción de los expedientes se llevará a cabo por el O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos a valorar para lo que podrá contar con la asistencia administrativa necesaria. El órgano instructor del procedimiento es la Jefa de Sección Asistencia Jurídica del O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

Se establece una fase de preevaluación, donde se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para participar en la convocatoria. Las solicitudes se analizarán una vez sea expedido por la Secretaría General un certificado comprensivo de las solicitudes presentadas en el plazo establecido.

Analizadas las solicitudes, y en los supuestos en que la solicitud o documentación presentada no reúna los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución según dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El trámite de subsanación de la solicitud se efectuará a través de la sede electrónica del O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, en la dirección https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18&idioma=1

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17 ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA

c/ Zurbarán 23,3ºDcha

06001 Badajoz

t. +34 924 212 487

tauromaquia@dip-badajoz.es

Analizada la totalidad de la documentación presentada, incluyendo aquella que subsane los defectos observados, el órgano instructor elaborará un informe motivado de preevaluación sobre las solicitudes presentadas que reúnen los requisitos para participar en el Certamen, siendo elevado dicho informe al Jurado de selección a efectos de valoración de todos los alumnos/as participantes en el Certamen.

Si una vez emitido dicho informe de preevaluación, algún alumno incluido en ella ,renunciase o por la imposibilidad de causa médica justificada antes de la realización de clase práctica , se realizará un nuevo informe de preevaluacion, en el que se haga constar dicha circunstancia, y el alumno de lista de reserva por orden de prelación de la Escuela Invitada que ocupa su lugar para elevarlo de nuevo al Jurado de selección.

Quinta.- Desarrollo del Certamen.

El presente Certamen se distribuirá entre clases prácticas clasificatorias y clase práctica final.

- En las **CLASES PRÁCTICAS CLASIFICATORIAS** actuarán no más de tres alumnos por festejo, lidiando cada uno 2 novillos:
 - Con cada novillo al aspirante se le valorarán sus habilidades en el arte del toreo de capote, el toreo de muleta, el arte de la espada y la actitud que tenga frente a los novillos.

Los tres alumnos que en esta fase obtengan mayor puntuación pasarán a la final, si hubiese empate entre los aspirantes, se elegirá por sorteo.

- En la **CLASE FINAL DEL CERTAMEN** participarán los tres alumnos seleccionados de la fase clasificatoria.

- Cada uno de ellos estoqueará 2 novillos para demostrar sus habilidades en el arte del toreo de capote, el toreo de muleta, el arte de la espada y la actitud que tenga frente a los novillos.

Una vez finalizada la clase práctica final del certamen, podrá darse a conocer públicamente público el fallo del Jurado.

Sexta.- Ganadería.

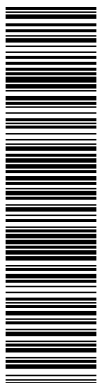
Las ganaderías de las clases prácticas serán seleccionadas por el O.A Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz.

Séptima.-Clases Prácticas del Certamen

Se realizan CUATRO Clases Prácticas Clasificatorias y UNA Clase Práctica Final en diferentes localidades de la provincia de Badajoz que cuenten con plazas de toros fijas.

La elección de la localidad a celebrar las clase prácticas clasificatorias y la final, así como la fecha de celebración corresponderá al O.A. Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA

c/ Zurbarán 23,3ºDcha

06001 Badajoz

t. +34 924 212 487

tauromaquia@dip-badajoz.es

La designación de los alumnos/as participantes en el Certamen en cada clase práctica clasificatoria compete al O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

En caso de suspensión de alguna de las clases prácticas en las fechas establecidas por inclemencias meteorológicas o de cualquier otra índole debidamente justificada se pasará su celebración al día que determine la organización.

Octava.- Premios.

Se otorgarán tres premios, cuya cuantía individualizada será como máximo de:

El primer premio: 1.000 EUROS (€)

El segundo premio: 600 EUROS (€)

El tercer premio: 300 EUROS (€)

Serán atendidos en la siguiente partida del Presupuesto del Organismo Autónomo: 41/3380/48002/1100 . Los premios estarán sujetos a la Retención Fiscal que corresponda

El jurado podrá declarar desierto el premio en cualquier categoría si lo considerase oportuno así como acordar la concesión “ex aequo” de algún premio, y en dicho caso el importe del mismo se dividiría entre los participantes premiados.

La entrega de los premios podrá realizarse en acto de carácter público institucional, al que se daría la difusión adecuada.

Novena.- Jurado.

Se establecerá un Jurado de selección a efectos de valoración de todos/as los alumnos/as participantes, que estará integrado por seis miembros; todos ellos serán personas de reconocido prestigio en el mundo de la tauromaquia, tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres.

El Presidente del “Patronato” designará al Jurado que estará compuesto por Presidente, cuatro vocales y un secretario, este último actuará con voz pero sin voto.

El Jurado, en cada clase práctica, valorará diferentes aspectos del toreo a capote, el toreo a muleta, el arte de la espada y la actitud del alumno frente a los novillos:

Valoración:

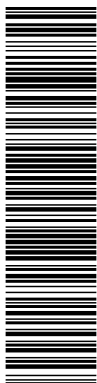
Toreo a capote: Hasta 5 puntos.

Toreo a muleta; Hasta 5 puntos.

Arte de la Espada: Hasta 5 puntos.

Actitud Frente al Novillo: Hasta 5 puntos.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

A cada alumno, se valorará de 0 a 20 puntos, otorgándose a cada alumno participante la puntuación que resulte de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de los miembros del Jurado a cada uno de ellos, tanto en clase clasificatoria como clase final, recaerán los premios sobre el alumnos/as participantes en la clase final por orden de puntuación.

Los miembros del Jurado no pertenecientes a la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Consorcios, percibirán una indemnización en concepto de análisis de nivel de adquisición de conocimientos prácticos de los participantes, de ejecución en las diversas suertes del toreo durante las clases prácticas clasificatorias y final, así como la actitud frente al toro. Los miembros de Jurado pertenecientes a la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Consorcios percibirán las indemnizaciones referentes a kilometraje y manutención.

En lo no previsto expresamente en el funcionamiento del jurado se regulará por las normas contenidas en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décima: El Jurado elevará la propuesta del fallo al Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia, quién dictará la correspondiente Resolución de concesión, sin perjuicio de lo que dispongan las delegaciones de competencias vigentes en la entidad, la cual será objeto de publicación en el BOP en la siguiente dirección <https://www.dip-badajoz.es/bop/index.php>

Undécima: El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses y se computará a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

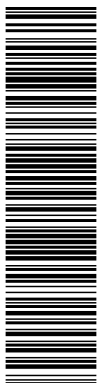
Duodécima.- La participación en la convocatoria de los premios del XIII Certamen implica la plena aceptación íntegra e incondicional de estas bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas participen. Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este certamen y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente, previo informe de la Secretaría General o la Intervención General según proceda.

Decimotercera.- Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
Responsable	Diputación Provincial de Badajoz	C/ Obispo San Juan de Rivera, 6 06071-Badajoz 924 212 400

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

	Delegado de Protección de Datos J. Enrique Vión Pérez 924 212 237 dpd@dip-badajoz.es
Finalidad del tratamiento	Procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la concesión de los premios del XIII Certamen de Clases Prácticas "Trofeo Diputación de Badajoz".
Legitimación del tratamiento	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz.
Destinatarios de cesiones o transferencias	No se prevén salvo obligaciones de carácter legal o judicial.
Derechos de los interesados	Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, limitación u oposición, así como otros.
Información adicional	https://www.dip-badajoz.es/info/index.php?id=protecciondatos .

El tratamiento de los datos de carácter personal tiene como exclusiva finalidad gestionar y realizar las actuaciones derivadas de la finalidad anteriormente indicada y se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y en su caso oposición sobre el tratamiento automatizado de sus datos ante la Diputación de Badajoz. La Diputación de Badajoz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Decimocuarta.-

Las presentes Bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la web del A.O. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, en <https://www.dip-badajoz.es/tauromaquia/> para general conocimientos de los interesados.

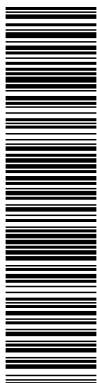
DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- En lo no regulado en estas bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones, la Ordenanza provincial de subvenciones de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos y otros entes y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que resulte de aplicación.

Segunda.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza general de subvenciones, y 23 de la LGS, se aprueba de forma conjunta a las bases reguladoras, la convocatoria y la aprobación del gasto, que desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios

Tercera.- A fin de posibilitar la presentación de las solicitudes a que se refiere las presentes bases a través del Registro Electrónico, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria primera del

DOCUMENTO Bases Reguladoras: Aprobación Bases Certamen Trofeo Diputación de Badajoz 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ 64D1A2D9A70264FE1E6FE449EE6C537E826FE1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP número 9 de 15 de enero de 2021) se procede a la aprobación de los modelos de documentos telemáticos que a continuación se relacionan y que se remitan por vía telemática mediante los sistemas de firma electrónica previstos en el citada Ordenanza:

- Solicitud de participación de alumnos/as en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz, 2025 (Anexo I)
- Autorización para la participación de alumnos/as menores de edad en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz, 2025 (Anexo II)

ANEXO I:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS/AS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL XIII CERTAMEN DE CLASES PRÁCTICAS “TROFEO DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ” 2025
(Esta solicitud deberá presentarse junto al resto de documentos)

Don/Doña..... documento de identidad acreditativo
n.ºdomiciliado en calle.....
n.º piso puertade la localidad de.....
código postalProvincia..... n.º de teléfono
dirección correo electrónico
y perteneciente a la Escuela Taurina
de....., ante el Organismo Autónomo “ Patronato Provincial de la Escuela de
Tauromaquia de la Diputación de Badajoz”,

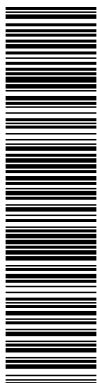
EXPONE:

Primero: Que ha tenido conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases específicas reguladoras de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz” y manifiesta su interés en participar en la misma, reuniendo todos los requisitos establecidos para ello .

SOLICITA:

La participación en la convocatoria en los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo Diputación de Badajoz” al punto primero de este documento.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

De conformidad con lo establecido en la base 3 punto 5, se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:

De conformidad con lo establecido en la base 3 punto 5, se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:

Marcar los documentos que se presentan:

- Copia del documento de identidad acreditativo del solicitante.
- En el caso de que el alumno/a sea menor de edad, autorización del padre/madre o tutor/a para la participación en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen Trofeo Diputación de Badajoz, con aportación de copia del documento de identidad acreditativo de quién otorga el consentimiento. (Anexo II)
- Para alumnos de Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz: Certificado expedido y firmado por el Maestro de la Escuela indicando que ha sido seleccionado para su participación en los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas "Trofeo Diputación de Badajoz" 2025,

En el caso de formar parte de la lista de reserva, deberá indicar esta particularidad con el orden de prelación que ocupa.

El órgano instructor comprobará de oficio, la admisión en la Escuela durante el curso 2025.
- Para alumnos de Escuelas de Tauromaquia invitadas: Certificado expedido y firmado por el Director / Maestro de la Escuela Taurina a la que pertenezca el alumno/a solicitante, indicando que está inscrito durante el curso 2025 en la Escuela y que ha sido seleccionado para su participación en los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas "Trofeo Diputación de Badajoz" 2025,

En el caso de formar parte de la lista de reserva, deberá indicar esta particularidad con el orden de prelación que ocupa
- Currículum del Alumno/a.

De acuerdo con lo establecido en la base n.º 3 punto 2.

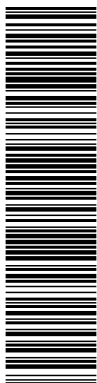
En caso de formar parte de la lista de reserva:

Indicar: NO SI Orden de prelación de lista de reserva n.º

Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia

www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO Bases Reguladoras: Aprobación Bases Certamen Trofeo Diputación de Badajoz 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17 ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ 64D1A2D9A70264FE1E6FE409EE6C537E9269FE1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

Declaración Responsable:

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que no estoy incurso en prohibición para ser beneficiario de subvenciones a que se refiere el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Que estoy al corriente de mis obligaciones tributarias y la Seguridad Social

Cumplimiento de las obligaciones con el O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz

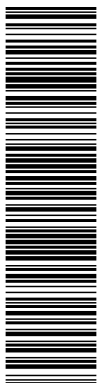
Para poder ser beneficiario de la subvención el solicitante no debe tener deudas pendientes en periodo ejecutivo con el O.A Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, extremo que se comprobará de oficio el órgano instructor del expediente, salvo oposición expresa del solicitante, en cuyo caso deberá presentar junto con la solicitud el certificado correspondiente de la Tesorería Provincial

Protección de datos. Conocimiento del interesado

De conformidad con la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios. Los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Diputación de Badajoz e incorporados al fichero correspondiente, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de los premios del XIII Certamen de Clases Prácticas “Trofeo de Diputación de Badajoz”. Los datos pueden ser comunicados a otras Áreas o Servicios de la Diputación de Badajoz para la realización de la finalidad, no pudiendo, sin embargo, ser cedidos a otras entidades públicas o privadas salvo en cumplimiento de una obligación legal o judicial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Badajoz, Delegado de Protección de Datos, Calle Obispo San Juan de Ribera, 6, 06071 Badajoz, teléfono 924212337 o en el correo electrónico dpd@dip-badajoz.es.

Uso de imágenes. Conocimiento del interesado.

DOCUMENTO Bases Reguladoras: Aprobación Bases Certamen Trofeo Diputación de Badajoz 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA
c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

Autorizo al O.A. Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz el uso de las imágenes y grabaciones audiovisuales obtenidas a los efectos de publicitar el Certamen, respetando siempre lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de carácter personal, así como lo estipulado en la L.O. 1/1982, de Derecho al honor, Intimidad y Propia imagen. Las imágenes captadas podrán ser usadas para su difusión a través de la página web, blog, redes sociales, documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales. En ningún caso cederá las imágenes obtenidas, y para las que se presta el presente consentimiento, a cualquier otra entidad pública o privada para una finalidad distinta a la señalada, salvo que legalmente se establezca.

Ena de de 2025

El solicitante/ padre/madre o tutor

Fdo.:

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS/AS MENORES DE EDAD EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL XIII CERTAMEN DE CLASES PRÁCTICAS "TROFEO DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" 2025

Don/Doña..... documento de identidad acreditativo
n.º domiciliado en calle
n.º piso puertade la localidad de.....
código postalProvincia..... n.º de teléfono
dirección correo electrónico
Padre/madre o tutor del alumno/a

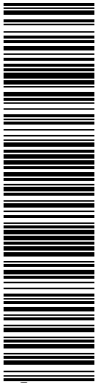
MANIFIESTA :

SU CONSENTIMIENTO para la participación en la convocatoria de los Premios del XIII Certamen de Clases Prácticas "Trofeo Diputación de Badajoz" 2025.

Ena de de 2025

Fdo.:

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: APROBACION BASES CERTAMEN TROFEO DIPUTACION DE BADAJOZ 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Maldonado Muñoz, Cristian, DIPUTADO O.A. PATRONATO ESCUELA TAUROMAQUIA, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:11 2.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia. Firmado 30/06/2025 09:17
	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147970 YYW1D-Q7Y4L-U6CDJ 64D1A2D9A70264FE1F6FE409EE6C537E9269FE1F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=18



.PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA

c/ Zurbarán 23,3ºDcha
06001 Badajoz
t. +34 924 212 487
tauromaquia@dip-badajoz.es

ILMA. SRA.PRESIDENTA DEL O.A PATRONATO PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

C/Zurbarán, 23, 3º Dcha
06001- BADAJOZ